



VII LEGISLATURA NÚM. 46

4 de febrero de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-1127 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre reunión del Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/C-1133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre datos de desempleo juvenil, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/C-1143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Monzón Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Ciclo Formativo de Automoción en el IES Lomo Apolinario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PO/C-1148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre los datos de desempleo en mayo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 7

7L/PO/C-1160 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las subvenciones al transporte aéreo para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 7

7L/PO/C-1165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre transposición de la Directiva de Servicios en la normativa reguladora del sector comercial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 8

7L/PO/C-1177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre incorporación de nuevo TAC multicorte al Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 9

7L/PO/C-1178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre tratamiento anticoagulante a pacientes en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

7L/PO/C-1179 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Asier Antona Gómez**, del **GP Popular**, sobre Nefrología en el Hospital de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 10

7L/PO/C-1181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre plazas de formación sanitaria especializada ofertadas para la convocatoria 2010/2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 11

7L/PO/C-1182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre Programa de Formación en trastornos de la conducta alimentaria para profesionales sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

7L/PO/C-1183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Antonio Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre colaboración con el Banco Santander para desarrollar proyectos para reforzar la calidad de la asistencia sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 13

7L/PO/C-1198 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre las enseñanzas elegidas en el IES Cándido Marante, San Andrés y Sauces, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 15

7L/PO/C-1202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre profesorado de alemán en la Escuela Oficial de Idiomas de La Orotava, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 16

7L/PO/C-1219 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Carmen María Acosta Acosta**, del **GP Socialista Canario**, sobre expulsión de alumnos de un curso de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Página 17

7L/PO/C-1224 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre las listas de espera para la prueba de colonoscopia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 17

7L/PO/C-1225 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre entrada en el Servicio Canario de la Salud de casos de violencia sexual en 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 18

7L/PO/C-1226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Centro de Salud de Alcaravaneras, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 19

7L/PO/C-1227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Ramón Funes Toyos**, del **GP Socialista Canario**, sobre terminación de obras del Complejo Materno Insular en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 20

7L/PO/C-1233 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Centro Atlántico de Estudios Judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 22

7L/PO/C-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre Indicador de Confianza Empresarial del Servicio de Estudios Económicos de las Cámaras de Comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 22

7L/PO/C-1236 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre puntos de recarga para coches eléctricos e híbridos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 23

7L/PO/C-1237 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre fomento de sustitución de la flota de vehículos a flota sostenible, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 24

7L/PO/C-1243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre la empresa adjudicataria para las terapias respiratorias domiciliarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 24

7L/PO/C-1245 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre deficiencias del Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 25

7L/PO/C-1248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la tramitación del Plan Estratégico para la Ganadería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 26

7L/PO/C-1251 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre finalización de obras en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 27

7L/PO/C-1252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el convenio con los cabildos insulares para el mantenimiento de las carreteras insulares y regionales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 27

7L/PO/C-1253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el Plan de Mejora de Red Viaria y los Convenios con los Cabildos Insulares para su ejecución, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Página 29

7L/PO/C-1257 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María del Mar Arévalo Araya**, del **GP Popular**, sobre el Partido Judicial de Santa Lucía, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 30

7L/PO/C-1258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Eulalia Guerra de Paz**, del **GP Socialista Canario**, sobre los derechos establecidos en la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 31

7L/PO/C-1259 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre incumplimiento de los pliegos de condiciones en relación con el transporte sanitario en La Palma por la empresa adjudicataria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 31

7L/PO/C-1261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre mejora en la universidad por puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 32

7L/PO/C-1262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre las Energías Geotérmicas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 33

7L/PO/C-1263 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Inocencio Hernández González**, del **GP Socialista Canario**, sobre acumulación del puesto de gerente del Hospital Virgen de Las Nieves con el de la Dirección del Área de Salud en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Página 33

7L/PO/C-1264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Jamnia Brito Díaz**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre las zonas comerciales abiertas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 34

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

7L/PO/C-1127 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre reunión del Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 188, de 2/6/10.)
(Registro de entrada núm. 196, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre reunión del Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REUNIÓN DEL CONSEJO INSULAR DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La última reunión del Consejo Insular de Formación y Empleo de Lanzarote se celebró el día 6 de abril de 2010.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1133 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre datos de desempleo juvenil, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 208, de 7/6/10.)
(Registro de entrada núm. 197, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre datos de desempleo juvenil, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DATOS DE DESEMPLEO JUVENIL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la

contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 12/2003, de 4 de abril (*BOC* nº 80, de 28 de abril de 2003) de creación del Servicio Canario de Empleo establece que éste tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral entre los que se encuentran los jóvenes.

En este sentido, desde el Servicio Canario de Empleo se pone a disposición del colectivo de jóvenes; así como para cualquier otro colectivo todas las políticas activas de empleo al objeto de una satisfactoria búsqueda activa de empleo; así como para el mantenimiento del mismo; estableciendo una atención especial al precitado colectivo.

Por último, hay que señalar que además de la atención especial que se le da al colectivo de jóvenes en las políticas activas de empleo, este Organismo, competente en materia de empleo, ha venido diseñando algunas actuaciones dirigidas a los jóvenes a fin de proporcionales una primera experiencia en el mundo laboral. Entre estas acciones resaltan las siguientes: el programa Trabajoven, las Escuelas Taller y las Casas de Oficio, los convenios establecidos con las fundaciones universitarias para la mejora de la empleabilidad de los universitarios canarios, la firma de convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y el Gobierno de Canarias para la aplicación de medidas acordadas en la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor, el programa de becarios que, desde el 2008, se viene desarrollando con jóvenes egresados universitarios en el Servicio Canario de Empleo o algunas actuaciones que está diseñando para incentivar la contratación de los jóvenes menores de 30 años por parte de los empresarios; así como el programa Dale una oportunidad con un crédito asignado de 750.000 €”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1143 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Ciclo Formativo de Automoción en el IES Lomo Apolinario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: *BOPC* núm. 208, de 7/6/10.)
(Registro de entrada núm. 107, de 17/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el Ciclo Formativo de Automoción en el IES Lomo Apolinario, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Monzón Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CICLO FORMATIVO DE AUTOMOCIÓN EN EL IES LOMO APOLINARIO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los criterios de planificación de la oferta emanen de los objetivos del Plan Canario de Formación Profesional:

-Adaptación de la oferta de Formación Profesional al mercado laboral.

-Concentración de la oferta de Formación Profesional en la red experimental de centros integrados y centros con sistemas de gestión de calidad certificados.

-Especialización de los centros por familias profesionales.

Atendiendo a estos criterios la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos no se suprime en el IES Lomo Apolinario, se traslada al IES Cruz de Piedra. El IES Lomo Apolinario se especializa en las familias profesionales de Fabricación Mecánica y Madera, Mueble y Corcho, mientras que el IES Cruz de Piedra concentrará entre otras las familias profesionales de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

El IES Cruz de Piedra tiene certificado de gestión de calidad ISO 9001 de 2000 y certificado de EFQM de compromiso de excelencia europea.

Este traslado no perjudica la continuidad del alumnado, garantizando la de los matriculados en la actualidad. No supondrá perjuicio alguno de alejamiento puesto que ambos centros se encuentran a escasos quinientos metros de distancia entre sí.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1148 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre los datos de desempleo en mayo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 22/6/10.)
(Registro de entrada núm. 198, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre los datos de desempleo en mayo en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS DATOS DE DESEMPLEO EN MAYO EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el dato de paro que se registra mensualmente es oscilante y este comportamiento obedece a los movimientos naturales del mercado de trabajo. En este sentido, los datos de paro registrado hay que valorarlos globalmente; ya que lo que importa es la tendencia. De esta manera, hay que señalar que el paro en Canarias y, concretamente, en Lanzarote se ha estabilizado durante la anualidad 2010 e incluso se puede indicar que, si bien en mayo pasado, el paro aumento en la isla en 88 personas, en el resto de meses éste disminuyó; a excepción del mes de septiembre.

Por último, hay que señalar que el registro de las altas tasas de paro no es ni mucho menos exclusivo de Canarias sino que es un problema que está afectando al resto del territorio español y a los países europeos; ya que la falta de actividad económica comporta la destrucción de empleo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1160 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las subvenciones al transporte aéreo para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 160, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las subvenciones al transporte aéreo para Canarias, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Lidia Ester Padilla Perdomo, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS SUBVENCIONES AL TRANSPORTE AÉREO PARA CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El consejero de Obras públicas y Transportes fue convocado a una reunión con la Secretaría de Estado de Transportes del Ministerio de Fomento el pasado mes de julio, concretamente el día 9.

En dicha reunión, el Ministerio manifestó su preocupación por la evolución presupuestaria de las bonificaciones aplicadas a las tarifas del transporte aéreo regular a los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla. Según sus datos, los recursos actualmente asignados a este fin están desigualmente repartidos destinándose casi un 40% a la bonificación a sólo un 20% de los billetes, que corresponden a los más caros.

Entre las hipótesis de trabajo que presentaron, estaba la de establecer un nuevo importe máximo en las tarifas subvencionables, que coincidiría con los importes medios abonados por los pasajeros residentes. Para las rutas declaradas como obligaciones de servicio público –tráfico interinsular– este límite coincidiría con la tarifa de referencia establecida para cada ruta.

A las tarifas iguales o por debajo de esos límites se les aplicaría la bonificación del 50% y a las que superasen esos umbrales se les aplicaría solamente la bonificación del 50% hasta ese límite.

Según las previsiones del Ministerio el impacto de esta medida sería prácticamente inexistente en el tráfico interinsular y sólo afectaría a un 14% de los pasajeros en vuelos con el resto del Estado.

La Consejería estará atenta a que no se produzca un encarecimiento de los desplazamientos de los residentes que utilicen el transporte aéreo y, como anuncia el Ministerio, se produzca una reestructuración de la oferta de manera que las compañías tiendan a acomodar sus tarifas al nuevo marco de bonificación.

Por supuesto, no se admitió que se plantease ni como hipótesis de trabajo una reducción del porcentaje de bonificación que, como ya se sabe, se ha incrementado desde el 33%, aplicable hasta 2004, al actual 50% aplicado a partir de 2007.”

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre transposición de la Directiva de Servicios en la normativa reguladora del sector comercial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 199, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.6.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre transposición de la Directiva de Servicios en la normativa reguladora del sector comercial, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS EN LA NORMATIVA REGULADORA DEL SECTOR COMERCIAL,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El balance del proceso es positivo, dado que, tras un largo periodo de debate, y de tramitación de

alegaciones, se consiguió articular una Ley reguladora de la Licencia Comercial, que regula la implantación, ampliación y traslado de superficies comerciales al por menor adaptando su contenido a los nuevos criterios impuestos por la Unión Europea en la Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior. El espíritu de esta Ley promueve garantizar el equilibrio entre los distintos modelos comerciales en Canarias, sin olvidar la necesidad de atender las variaciones de la demanda de los consumidores. Todo ello, manteniendo medidas de control sobre la afección medioambiental y territorial que puede generar la instalación de grandes establecimientos y centros comerciales, tal y como permite la propia normativa europea para territorios con especiales características geográficas como Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre incorporación de nuevo TAC multicorte al Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 161, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre incorporación de nuevo TAC multicorte al Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCORPORACIÓN DE NUEVO TAC MULTICORTE AL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El pasado mes de mayo de 2.010 comenzó a funcionar en dependencias del Hospital General de la Palma (HGLP) un nuevo equipo de Tomografía Computarizada (TAC).

Dicho equipo, helicoidal multicorte, permite obtener imágenes de una mayor calidad, más fiables, que apoyan la obtención de un diagnóstico más preciso. El TAC multicorte permite capturar hasta 16 imágenes por segundo, alcanzando una exploración total del cuerpo humano en un breve espacio de tiempo. Posteriormente toda la información obtenida es analizada por el facultativo especialista en radiodiagnóstico, el cual emitirá el informe definitivo.

Este nuevo TAC permite, además, contar con imágenes tridimensionales de cualquier parte del organismo, un dato que facilita la adopción de medidas quirúrgicas en zonas complejas como la cabeza, la columna o los huesos pequeños de manos y pies.

El TAC multicorte permite múltiples aplicaciones clínicas, como la realización de colonoscopias virtuales. Además, la angiografía multicorte representa un avance extraordinario en la adquisición de imágenes angiográficas de las arterias, entre otras. Entre los pacientes especialmente beneficiados con la puesta en marcha de esta técnica se encuentran aquellos con patología de riesgo cardiovascular o patología oncológica de pulmón o colon.

Con este nuevo equipo, se abre un campo muy amplio tanto para los profesionales de la sanidad como en la atención a sus pacientes y viene a sumarse a otras intervenciones en el área de salud como son la incorporación de la anestesia epidural en la cartera de servicios del HGLP, las mejoras en infraestructuras o los cerca de 30 profesionales de la medicina que se han sumado a la sanidad del área”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL
PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1178 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre tratamiento anticoagulante a pacientes en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 162, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre tratamiento anticoagulante a pacientes en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRATAMIENTO ANTICOAGULANTE A PACIENTES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los anticoagulantes orales (ACO), entre los que se encuentra el Sintrón, son fármacos utilizados en la prevención de la enfermedad tromboembólica. El tratamiento anticoagulante oral (TAO) presenta unas características especiales, como son: dosis diaria muy variable en cada paciente, escasa separación entre dosis insuficiente y excesiva, interferencias con otros fármacos, complicaciones hemorrágicas etc. que hacen necesarios controles analíticos frecuentes y que suponen un seguimiento estrecho de estos pacientes.

Con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a las prestaciones sanitarias, desde la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la salud se puso en marcha un proceso que permitiera la descentralización del control de la terapia anticoagulante y permitiera su realización fuera de los hospitales, acercándolo en la medida de lo posible al domicilio del paciente.

Con este objetivo, los Hospitales han ido implantando estrategias de descentralización adecuadas a las características asistenciales propias de cada uno de ellos, de forma que en el Área de Salud de El Hierro, desde el pasado mes de mayo, el control de este tratamiento lo realiza el Servicio de Hematología del Hospital Insular Nª Sª de los Reyes de forma descentralizada, en todos los Centros de Salud de la isla, informatizado por medio del Programa SINTROMAX PLUS, de Grifols.

El número de pacientes incluidos actualmente en la consulta de control del TAO en el Área de Salud de El Hierro es de 450 pacientes”.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1179 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre Nefrología en el Hospital de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 163, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del GP Popular, sobre Nefrología en el Hospital de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Asier Antona Gómez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NEFROLOGÍA EN EL HOSPITAL DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La cartera de servicios del Hospital Nª Sª de Guadalupe, en La Gomera, incluye la Nefrología entre los Servicios Médicos, y cuenta asimismo con una Unidad de Diálisis, cuyo centro de referencia es el Hospital Universitario Nª Sª de Candelaria.

La Unidad de Hemodiálisis del Hospital cuenta con un facultativo especialista en Nefrología, cuatro enfermeros y 4 auxiliares de enfermería que prestan asistencia a los pacientes en dos turnos establecidos de la siguiente manera: lunes, miércoles y viernes, en horario de mañana y tarde, y un segundo turno, los martes, jueves y sábados en horario de mañana. La Nefróloga se encuentra de presencia física en el centro de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas y realiza guardias localizadas de lunes a jueves, desde las 15:00 hasta las 22:00 horas.

La Unidad cuenta con 6 puestos de Hemodiálisis y 9 monitores, con una capacidad actual de 20 pacientes (ampliable a treinta incrementando un turno). Con el traslado al nuevo centro, ha sido notable la mejora de la Unidad destacando la planta de tratamiento de agua, de última generación, y nuevos monitores adecuados a las últimas tecnologías.

Actualmente, reciben tratamiento de hemodiálisis en el Hospital de La Gomera, un total de 12 pacientes. La Unidad admite a pacientes transeúntes (desplazados eventualmente a la isla) siempre que el volumen asistencial y los puestos existentes lo permitan.

Al contar el centro con una FEA en Nefrología, además de los pacientes propios de la Unidad, ésta valora también a los pacientes ingresados en otras Unidades que presentan patologías nefrológicas, resolviendo los procesos agudos y reduciendo el número de desplazamientos al Hospital de referencia, que se producen con el fin de realizar técnicas especiales y en casos puntuales, regresando el paciente a La Gomera para continuar su tratamiento.

Por último señalar que, en estos momentos está empezando a funcionar el Hospital de Día en el que se llevan a cabo estudios de Hipertensión secundaria, administración de ferroterapia intravenosa en pacientes en prediálisis, etc..”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre plazas de formación sanitaria especializada ofertadas para la convocatoria 2010/2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 164, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre plazas de formación sanitaria especializada ofertadas para la convocatoria 2010/2011, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA OFERTADAS PARA LA CONVOCATORIA 2010/2011,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como se recoge en La Orden SAS/2447/2010, de 15 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de prueba selectiva 2010, para el acceso en el año 2011, a plazas de formación sanitaria especializada para graduados/diplomados en Enfermería; y en la Orden SAS/2448/2010, de 15 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2010

para el acceso en el año 2011, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física (BOE núm. 230, de 22 de septiembre de 2010). En las Unidades Docentes del Servicio Canario de la Salud, para la convocatoria 2010/2011, hay acreditadas 317 plazas de formación sanitaria especializada; de ellas, se ofertaron 304 plazas para dicha convocatoria, distribuyéndose 266 plazas para la formación de licenciados sanitarios y 38 para diplomados sanitarios.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Programa de Formación en trastornos de la conducta alimentaria para profesionales sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 200, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre Programa de Formación en trastornos de la conducta alimentaria para profesionales sanitarios, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA PARA PROFESIONALES SANITARIOS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La formación del personal sanitario en materia de Salud Mental, en sentido general, ha sido uno de los objetivos y estrategia fundamental de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias en estos últimos 3 años (2008-2010), estando previsto mantener la misma línea para el año 2011.

La formación especializada del personal sanitario tiene como objeto promover una atención sanitaria de calidad a los problemas de salud mental en la Comunidad Canaria coherente con el Modelo de Salud Mental Comunitaria, mediante el desarrollo personal y profesional de los distintos profesionales de la red asistencial de salud mental fomentando una cultura de servicio, de innovación continuada y de compromiso con la organización sanitaria pública y con la excelencia profesional al servicio de los ciudadanos.

Las acciones llevadas a cabo han estado aglutinadas en una serie de ejes:

- Formación de los profesionales de la salud en materia de prevención y promoción de la salud mental e intervención en problemas infanto-juveniles
- Plan de mejora del abordaje en Salud mental en Atención Primaria
- Promoción y cooperación con usuarios y familiares
- Formación continuada en Psicoterapia
- Formación en la mejora de habilidades en rehabilitación y reinserción laboral de enfermos mentales crónicos

- Nuevos retos para la red de Salud Mental

- Formación en investigación en Salud Mental

Para el desarrollo de estos ejes entre los años 2008-2011 se han previsto dos vías:

1. La formación continua en los distintos servicios de Salud Mental, a través de sesiones clínicas, jornadas, etc. Dirigida a Psiquiatras, Psicólogos clínicos, Médicos de familia, Enfermeros, Trabajadores Sociales, MIR, PIR y EIR.

2. La formación planificada desde la Dirección General de Programas Asistenciales en colaboración, fundamentalmente con la ESSCAN:

- En el año 2008-2009 se llevaron a cabo 51 seminarios (1152 horas), y asistieron una media de 25 profesionales por seminario

- En el año 2010, se han llevado a cabo 16 seminarios (175 horas) con una media de 30 personas por seminario.

- En el año 2011 ya están planificados 22 seminarios (210 horas)

LA FORMACIÓN ESPECÍFICA EN TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA:

La estrategia seguida en la formación en los trastornos de la conducta alimentaria ha tenido tres niveles:

1. Consensuar entre todos los profesionales de la red de salud mental, las líneas de intervención sobre esta patología. El resultado de este trabajo fue “El Protocolo

de actuación en los trastornos de la conducta alimentaria según niveles de intervención de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Este Protocolo publicado en el año 2009 en el que participaron un grupo multidisciplinar de profesionales del Servicio Canario de Salud, a instancias de la Dirección General de Programas Asistenciales a través de la Jefatura de Salud Mental, pretende establecer las bases de la atención a los Trastornos de la Conducta Alimentaria en la Comunidad Canaria en los distintos niveles de actuación: Equipos de Atención Primaria, Unidades de Salud Mental, Hospitales de día y Hospitalización total.

Una vez publicado, se procedió a la Presentación y Divulgación del Protocolo en las distintas Unidades de Salud Mental y en reuniones de trabajo con los distintos equipos sanitarios y asociaciones de familiares.

2. Formación a los profesionales de salud mental y atención primaria en los distintos modelos psicoterapéuticos. Desde el año 2008 una de las estrategias en la formación fue potenciar la formación en los distintos modelos psicoterapéuticos. En estos tres años se han hecho aproximadamente 500 horas de formación sobre actualización en psicoterapia.

3. Formación específica en trastornos de la conducta alimentaria, fundamentalmente a partir de la elaboración y edición del mencionado Protocolo, a través de seminarios, para los que se ha contado con profesionales de distintas comunidades autónomas. Se han llevado a cabo los siguientes seminarios:

- 2 seminarios en Gran Canaria (año 2010), 18 horas, 156 asistentes.
- 2 seminarios en Tenerife (año 2010), 18 horas, 120 asistentes.
- 2 seminarios en Fuerteventura (uno en 2009 y otro en 2010), 26 horas, 79 asistentes.
- 1 seminario en La Palma (año 2010), 6 horas, 20 asistentes.
- 1 seminario en Lanzarote (año 2010), 6 horas, 29 asistentes.

En total, pues, se han realizado tres acciones formativas distintas con 8 ediciones, 80 horas lectivas y 408 profesionales formados, en todas las islas excepto en la Gomera y El Hierro (cuyos profesionales se desplazaban a Tenerife o La Palma).“

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre colaboración con el Banco Santander para desarrollar proyectos para reforzar la calidad de la asistencia sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 302, de 29/9/10.)
(Registro de entrada núm. 201, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- Del Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, sobre colaboración con el Banco Santander para desarrollar proyectos para reforzar la calidad de la asistencia sanitaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Antonio Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COLABORACIÓN CON EL BANCO SANTANDER PARA DESARROLLAR PROYECTOS PARA REFORZAR LA CALIDAD DE LA ASISTENCIA SANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Precisamente con el fin de proporcionar la información solicitada, y previo el oportuno asesoramiento técnico, se le informa lo siguiente;

El artículo 51 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias establece que, a la Consejería de Sanidad, a través del Servicio Canario de la Salud, le compete la gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos de promoción y protección de la salud y de prevención y atención sanitaria y sociosanitaria integrados y adscritos en el Servicio Canario de la Salud, regulando y potenciando su autonomía de gestión.

Así, a fin de reforzar la calidad de la asistencia sanitaria y mejorar la eficiencia de su gestión, en el ámbito sanitario de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha venido considerando necesaria la creación de productos, servicios específicos e iniciativas encaminadas a dicho objetivo.

Por su parte, el Banco Santander, en el marco de sus políticas de responsabilidad social corporativa, ha

desarrollado un amplio proyecto relativo al entorno sanitario que abarca la creación de productos y servicios específicos diseñados para los diferentes colectivos profesionales que integran el Servicio Canario de la Salud de Canarias. En especial, entre dichos productos y servicios se comprende la colaboración en la expedición de una Tarjeta Inteligente para el Profesional en el ámbito sanitario (en adelante, TIP) utilizando la herramienta tecnológica desarrollada por el Banco bajo el título “Tarjeta Inteligente” que permite una amplia gama de funcionalidades.

En consecuencia, con fecha 17 de junio de 2010, el Banco y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, firman, a fin de procurar la mejora de los servicios públicos de salud en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribieron el “Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Banco de Santander S.A con el objeto de establecer la colaboración entre ambas partes en la expedición e implantación de una Tarjeta Inteligente para el profesional en el ámbito sanitario (TIP)”

Ya el Plan Estratégico de Tecnologías y Sistemas de Información (PETSI) contemplaba la “tarjeta electrónica sanitaria” como un proyecto a acometer por el SCS. El proyecto de emisión de tarjetas sanitarias inteligentes con el Banco de Santander es el primer eslabón para alcanzar las pretensiones del PETSI en dicho sentido.

Se trata de una tarjeta convencional que incorpora un chip, en el cual irá alojado un certificado electrónico que permitirá la identificación única del poseedor de la tarjeta.

Esto es de una gran importancia ya que, con la evolución de las comunicaciones y la accesibilidad a los sistemas de información de forma remota, se debe proporcionar una serie de medios que aseguren la protección de la información gestionada por los sistemas. Por lo tanto, se debe disponer de medios que proporcionen:

- Autenticación: Permitir a cada extremo de la comunicación asegurarse que el otro lado es quien dice ser.
- Confidencialidad: La información solo es legible por usuarios autorizados
- Integridad: La información no puede ser modificada por usuarios no autorizados.
- No Repudio: El uso y/o modificación de la información por parte de un usuario debe ser irrefutable, es decir, que el usuario no puede negar dicha acción.

La tarjeta sanitaria inteligente proporcionará éstas y otras muchas funcionalidades, que decida la propia Consejería, dentro de los que a continuación se indican:

- Identificación corporativa de los profesionales del Servicio Canario de la Salud.
- Acreditación de los profesionales del Servicio Canario de la Salud en su centro de trabajo, incorporando adicionalmente una fotografía que facilite la identificación de su titular.
- Autorización del uso de ordenadores con diferentes niveles de acceso tanto a las aplicaciones informáticas corporativas (correo electrónico o la intranet) como a la historia clínica electrónica de los pacientes.
- Para el acceso a determinados servicios con las debidas garantías de autenticidad, confidencialidad e integridad,

alojar un Certificado Digital de Firma electrónica, expedido por el Banco o por un tercero y específicamente los que se hayan expedido por cualquier organismo con los que haya firmado convenio el Gobierno de Canarias.

- Control de acceso a diferentes zonas de los edificios sanitarios (edificios, laboratorios, parking, etc.) que solicite la Consejería.

- Control y seguimiento por parte de los centros sanitarios de los servicios y productos utilizados por los profesionales tales como lavandería, uniforme, prótesis, material quirúrgico, biblioteca, etc.

- Monedero electrónico, que facilite la realización de los pequeños pagos dentro de los hospitales (teléfono y televisión de habitaciones; máquinas de “vending” y concesionarios de servicios, etc), en su caso, con los correspondientes descuentos.

- Acceso a datos de carácter personal, con las debidas garantías de autenticidad y confidencialidad (nómina, acción social, portal del empleado).

Firma digital de documentos electrónicos, que permite la realización de transacciones seguras y confidenciales, alineado con las políticas de seguridad del SCS (recetas, informes médicos, expedientes administrativos).

Para el desarrollo del referido convenio, la Consejería de Sanidad y el Banco se han comprometido a firmar diferentes Convenios específicos para la implantación de la TIP en los distintos centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en los que se establecerán las condiciones y características concretas, configurándose como especificidad del mismo el inicio de la colaboración mediante una Prueba Piloto en dos centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, durante el año 2010, que permita probar el sistema y obtener garantías de una mejor adecuación de la TIP a las necesidades del organismo y que, a su finalización, se evaluará conjuntamente por ambas partes.

El citado Convenio Marco entró en vigor desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de diez años, prorrogándose por períodos de un año, siempre y cuando alguna de las partes no procediese a su denuncia.

Las condiciones y características en las que se desarrollará la Prueba Piloto se formalizarán en un Convenio específico, cuyo borrador está actualmente siendo tramitado por la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud y que específicamente prevé como obligaciones del Banco tanto la emisión y mantenimiento de las TIP para los profesionales de los hospitales *Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil y Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria* que en cada momento determine la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias como la responsabilidad del gasto de la emisión de tarjetas, asumiendo los costes de creación, emisión e implantación de la TSI entre los profesionales sanitarios.

En definitiva la tarjeta inteligente profesional para los trabajadores de la sanidad canaria está avalada porque es una herramienta que el Banco Santander “ha desarrollado y probado con éxito en 220 universidades de todo el mundo” y “confluye” con las prioridades e intereses del Gobierno regional de importar y desarrollar las nuevas tecnologías y los sistemas de información para ponerlos a disposición del sistema sanitario.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha sido la quinta comunidad autónoma en sumarse a esta iniciativa, que podría implantarse de forma progresiva y ser utilizada por los más de 22.000 trabajadores que integran la plantilla orgánica de los centros asistenciales y de gestión del Servicio Canario de la Salud”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1198 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las enseñanzas elegidas en el IES Cándido Marante, San Andrés y Sauces, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 20/10/10.)
(Registro de entrada núm. 108, de 17/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre las enseñanzas elegidas en el IES Cándido Marante, San Andrés y Sauces, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.- EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS ENSEÑANZAS ELEGIDAS EN EL IES CÁNDIDO MARANTE, SAN ANDRÉS Y SAUCES,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El IES Cándido Marante Expósito tiene autorizadas en el presente curso 2009/2010, las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria:

- º 2 grupos de 1º.
- º 2 grupos de 2º.
- º 1 grupo de 3º.
- º 1 grupo de 4º.

- Bachillerato:

- º 1 grupo de 1º de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

- º 1 grupo de 1º de la modalidad de Ciencias y Tecnología.

- º 1 grupo de 2º mixto de ambas modalidades.

- Programa de Cualificación Profesional Inicial conducente al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (PCE) de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales, Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos:

- º 1 grupo de 1º
- º 1 grupo de 2º

- Ciclos Formativos de Grado Medio:

- º 1 grupo de 2º curso de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

- º 1 grupo de 1er curso de Servicios Socioculturales y a la Comunidad - Atención Sociosanitaria.

- Ciclos Formativos de Grado Superior:

- º 1 grupo de 1er curso de Servicios Socioculturales y a la Comunidad-Educación Infantil.

- º 1 grupo de 2º curso de Servicios Socioculturales y a la Comunidad-Educación Infantil.

La vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño de la modalidad de Arte del Bachillerato en la Isla de La Palma sólo es impartida en la Escuela de Arte Santa Cruz de la Palma. Por otra parte, el mapa de la Formación Profesional distribuye las distintas especialidades de estas enseñanzas entre los distintos municipios en función de sus especificidades.

Por lo que a la impartición de materias de modalidad del bachillerato respecta, su carácter opcional requiere de una racionalización del número máximo de estas materias a impartir en cada centro que, en nuestra Comunidad Autónoma, se calcula en base al número de alumnos y alumnas matriculados en cada nivel (primer o segundo). Esto significa necesariamente que los centros con poco alumnado no podrán impartir todas las materias que se demanden.

La limitación en la impartición de materias de modalidad por los centros no es nueva, ya que siempre ha existido, aunque basada en el número de alumnos matriculados necesarios para la impartición de cada una de las materias.

El centro educativo, conocedor de la normativa vigente, aplica estos criterios a la hora de configurar su

plantilla y debe comunicar a su alumnado las materias que definitivamente van a ser impartidas, para que, en caso de que no se imparta una de las materias solicitadas, el alumnado pueda optar por modificar su elección o cursar esa materia en el bachillerato semipresencial o a distancia.

Por otra parte, la Orden que regula la impartición de materias de modalidad establece la posibilidad de que los centros soliciten una ampliación extraordinaria del máximo horario dedicado a estas materias, cuando sus circunstancias específicas así lo requieran. En este sentido hemos de destacar que al IES Cándido Marante Expósito ya le ha sido autorizada la impartición extraordinaria de dos materias más en el bachillerato, por encima de lo que le correspondía según su número de alumnos y alumnas de bachillerato.”

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1202 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre profesorado de alemán en la Escuela Oficial de Idiomas de La Orotava, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 321, de 20/10/10.)
(Registro de entrada núm. 109, de 17/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre profesorado de alemán en la Escuela Oficial de Idiomas de La Orotava, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROFESORADO DE ALEMÁN EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LA OROTOVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la Escuela Oficial de Idiomas de La Orotava se autorizó, para el curso escolar 2010/2011, una plaza de Alemán de horario completo y otra a tiempo parcial de 4,5 horas semanales.

En estos centros educativos, las clases comenzaron el 14 de septiembre de 2010. En esa fecha se comunica una licencia compartida de maternidad del 1 al 28 de septiembre de 2010. Al ser una licencia de sólo 14 días no está dentro de las situaciones prioritarias para sustituir, ya que no se nombran sustitutos de profesorado que cause baja o se les concedan licencias antes del inicio de las clases y además, es una enseñanza no obligatoria.

El nombramiento del docente para cubrir las 4,5 horas parciales de la especialidad de Alemán, se hace después de todos los nombramientos de las vacantes, la razón está en que una sustitución de menos de 6 horas es voluntaria y hay que llamar a los docentes por orden de lista. El procedimiento sigue hasta encontrar a alguien disponible, interesado en una jornada de trabajo de 4,5 horas para todo el curso escolar.

Este proceso tarda en realizarse, ya que hay que notificar el nombramiento por riguroso orden, esperar que el docente muestre su conformidad o no, dejando constancia escrita, para pasar al siguiente de la lista. El protocolo seguido fue acordado en negociación sindical.

El día 29 de septiembre de 2010 comunicaron de la Dirección Territorial de Educación de Tenerife que se ampliaba la licencia compartida de maternidad hasta el 28 de octubre, siendo en ese momento cuando se pasa la sustitución a la Subcomisión para su estudio y se acuerda nombrar sustituto en los siguientes nombramientos del día 5 de octubre.

El nombramiento para la jornada parcial de 4,5 horas se hizo el 4 de octubre de 2010.

Por todo ello, a fecha del 28 de septiembre, no había profesor de Alemán en la EOI La Orotava”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1219 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre expulsión de alumnos de un curso de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.*

(Publicación: BOPC núm. 321, de 20/10/10.)
(Registro de entrada núm. 202, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.^a Carmen María Acosta Acosta, del GP Socialista Canario, sobre expulsión de alumnos de un curso de formación del Servicio Canario de Empleo, dirigida al Sr. consejero de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EXPULSIÓN DE ALUMNOS DE UN CURSO DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El motivo de la anulación de la participación de los siete alumnos citados en el enunciado de la iniciativa del curso de cocina que se le asignó a la entidad beneficiaria Ashotel mediante la Resolución de 5 de agosto de 2010, del director, por la que se resuelve la convocatoria

para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados incluidas en la programación 2010, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, efectuada mediante Resolución de 16 de abril de 2010, del Presidente (BOC nº 75, de 19/04/2010), responde al incumplimiento de las bases de la precitada convocatoria por parte del centro beneficiario; ya que estos alumnos no cumplían el perfil solicitado de la acción formativa”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1224 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las listas de espera para la prueba de colonoscopia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 334, de 3/11/10.)
(Registro de entrada núm. 203, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre las listas de espera para la prueba de colonoscopia, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS LISTAS DE ESPERA PARA LA PRUEBA DE COLONOSCOPIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En nuestra Comunidad Autónoma, al igual que en el resto de Comunidades, el Sistema de Información centralizado de Lista de Espera responde a lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, de forma que recoge los datos de las pruebas diagnósticas que deben remitirse al Ministerio de Sanidad y Política Social y que nos son solicitados semestralmente.

Entre las pruebas incluidas en el Anexo IV de dicho Real Decreto se encuentra la ENDOSCOPIA, incluyendo de forma unificada las endoscopias digestivas altas (gastroscopias) y bajas (colonoscopias).

El dato obtenido en la última actualización remitida al Ministerio (junio 2010), es de 3.042 pacientes pendientes de la realización de una primera endoscopia diagnóstica/terapéutica.

La demora media para la realización de una endoscopia en los Hospitales del Servicio Canario de la Salud es de 80 días, aunque las de carácter preferente se realizan entre 10 y 30 días después de ser solicitada la prueba.

Por último señalar que en el año 2010 (enero a noviembre), en los Hospitales del SCS se realizaron un total de 18.321 colonoscopias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1225 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre entrada en el Servicio Canario de la Salud de casos de violencia sexual en 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 3/11/10.)
(Registro de entrada núm. 165, de 20/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre entrada en el Servicio Canario de la Salud de casos de violencia sexual en 2009 y 2010, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL EN 2009 Y 2010,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

VIOLENCIA SEXUAL**Nº DE CASOS REGISTRADOS EN LOS HOSPITALES DEL SCS**

	2009
Menores 18 Años	86
18 - 35 Años	36
36 - 65 Años	22
Mayores 65 Años	1
TOTAL...	145

	1º semestre 2010
Menores 18 Años	44
18 - 35 Años	39
36 - 65 Años	18
Mayores 65 Años	1
TOTAL...	102

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de enero de 2011.- El VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1226 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Salud de Alcaravaneras, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 3/11/10.)
(Registro de entrada núm. 204, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.18.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre el Centro de Salud de Alcaravaneras, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CENTRO DE SALUD DE ALCARAVANERAS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Equipo de Atención Primaria de Alcaravaneras, desde su creación, venía ocupando un edificio en la calle Olof Palme de las Palmas de Gran Canaria que anteriormente fue ambulatorio del extinto Instituto Nacional de Previsión.

Se trataba de un edificio en el que, previamente a la obra actual, ya se habían efectuado algunas mejoras para adaptarlo a las nuevas necesidades y usos de la atención primaria.

A pesar de ello y de los cambios organizativos que la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria introducía, el incremento de la población a atender y el aumento de la cartera de servicios dejaron patentes sus limitaciones y que, cualquier otra mejora estructural, pasaba por un aumento del espacio disponible y simultáneamente una reorientación de parte de la infraestructura existente mediante un proceso de reforma profundo.

Según el plan funcional aprobado entonces por la Dirección General de Programas Asistenciales del SCS se precisaba incrementar la superficie asistencial total mediante el crecimiento en altura y la ampliación de las plantas ya existentes.

A finales del año 2005 la obra de ampliación y remodelación del edificio que se llevaba a cabo alcanzó un punto que obligó al desalojo temporal del edificio por razones de seguridad de usuarios y trabajadores. La asistencia sanitaria se trasladó desde entonces a unas dependencias del antiguo Hospital del Pino que, mediante una obra de adecuación, han hecho posible unas condiciones de trabajo apropiadas.

Han transcurrido 5 años desde que se produjo el citado traslado, que inicialmente se había previsto para unos 18 meses, situación que se mantiene aun debido fundamentalmente, a que las obras se han prolongado al verse suspendidas temporalmente por mandato judicial a causa de la denuncia de unos vecinos que se consideraban perjudicados por el incremento de volumen del inmueble.

El resultado final es un edificio de 2.354 m² de superficie, de los que 878 son de ampliación neta, lo que representa un crecimiento del 37%. La restante superficie ha sido objeto de una profunda remodelación.

La obra ya se encuentra finalizada, pendiente de la autorización de industria para la puesta en funcionamiento de las instalaciones para realizar su recepción oficial y su puesta en funcionamiento. La Gerencia de Atención Primaria cuenta con todo el equipamiento.

En el caso de que los procesos de legalización de las instalaciones y de recepción oficial continúen según lo previsto, se espera su reapertura durante el próximo mes de febrero."

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1227 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre terminación de obras del Complejo Materno Insular en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 334, de 3/11/10.)
(Registro de entrada núm. 205, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- Del Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del GP Socialista Canario, sobre terminación de obras del Complejo Materno Insular en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Ramón Funes Toyos, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

TERMINACIÓN DE OBRAS DEL COMPLEJO MATERNO INSULAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras de Ampliación y Remodelación del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil de Gran Canaria se vienen ejecutando por fases y las nuevas dependencias que se han ido concluyendo se vienen poniendo al uso de modo progresivo una vez finalizadas.

En la actualidad se concluyen las denominadas "Fase 2 del Hospital Insular de Gran Canaria" y "Fase 1 del Hospital Materno-Infantil de Gran Canaria" y para los próximos años se ha programado la ejecución de nuevas fases de obra para los edificios del Hospital Insular y del Materno-Insular con las que se pretendería cerrar el proceso de ampliación y remodelación del Complejo Hospitalario.

En el Hospital Insular, durante los años 2008 y 2009, se han puesto a disposición del Complejo distintas dependencias que han permitido poner en funcionamiento importantes servicios:

- Planta + 4 Ala larga Norte (hospitalización)
- Bloque quirúrgico: con
- 8 nuevos quirófanos
- 15 Camas de despertar

- 6 Camas de REA pendientes de puesta en marcha.
 - Radiología Primera Fase:
 - 2 Salas de Radiología Vascular Intervencionista.
 - 2 TAC.
 - 1 RMN.
 - 3 Telemando
 - 1 Tórax
 - 2 Radiología convencional
 - 1 Mamografía provisional
- Edificio Anexo

Este edificio concentra el área administrativa de las estructuras de Gestión del Complejo Hospitalario y parte de la planta baja para creación del nuevo Servicio de Informática.

Además en la actualidad están terminadas, y a la espera de su próxima puesta en funcionamiento, las siguientes áreas asistenciales:

- Servicio de Urgencias con 60 puntos de atención urgente.
- Rehabilitación.
- Medicina Nuclear

La inversión aproximada en las obras que se han ejecutado en esta Fase 2 ha sido de 25 millones de Euros y el equipamiento de estos servicios ha supuesto una inversión de 15,5 millones de Euros.

Durante la siguiente fase de la obra de ampliación y remodelación del edificio del Hospital Insular (Fase 3), cuyo Plan Funcional ha sido aprobado por la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, se procederá a la reforma de algunas áreas del Edificio Principal y a la ampliación de otras anexas a los edificios existentes, e incluirá los siguientes servicios:

Área de Hospitalización

- Unidad de Hospitalización de Psiquiatría para adolescencia
- Unidad de infecciosos.
- Unidad de tratamiento de pacientes con inmunodepresión.
- Unidad de cuidados paliativos y unidad de dolor.

Área de Consultas Externas

- Nuevos módulos de Consultas Externas.

• Unidad metabólica ósea.

• Unidad de valoración geriátrica.

• Unidad de hipoacusia de adultos.

Área quirúrgica

- Reforma de 8 quirófanos existentes

Área de Radiología.

- Ampliación del Servicio de Radiodiagnóstico

• unidad de dolor.

Servicio de Farmacia.

Unidad de investigación

Servicio de física médica.

Dormitorios de médicos de guardia.

Área de recogida de residuos.

Guardería infantil para los profesionales del Complejo Hospitalario.

El nuevo Plan de Infraestructuras Sanitarias de Canarias 2011-2016, que ahora se redacta, habrá de reflejar la inversión de 29.725.000 euros durante los próximos años con el fin de hacer frente a su ejecución.

Con la obra de Ampliación y Remodelación del Hospital Materno Infantil se había previsto pasar de

30.400 m² iniciales a 65.297 m² finales. Este proceso de transformación se está realizando en dos fases de obra la primera de las cuales ya está concluida.

La Fase I ha consistido, fundamentalmente, en la creación de 34.618 m² de un nuevo edificio para la ampliación y sustitución de estructuras en funcionamiento que permitieron trasladar servicios y liberar espacios en el interior del antiguo edificio para su posterior remodelación.

Esta Fase, ya concluida, incluyó la remodelación de 6.375 m² del antiguo inmueble hospitalario.

El nuevo Edificio del Mar está concluido y ocupado, así como la galería subterránea de interconexión entre edificios del Complejo Hospitalario y prácticamente finalizados los crecimientos del Edificio Principal en sus extremos Norte y Este.

El edificio del Mar tiene una superficie de 17.260 m², distribuidos en seis plantas, destinadas a los siguientes usos:

- Archivo de Historias clínicas y vestuarios de personal.
- Control de Citas y punto de información, cafetería y tiendas.
- Circulaciones públicas de pacientes ambulatorios a consultas externas, pruebas funcionales y de visitas a hospitalización, así como las de suministros y logística e instalaciones.
- Área de extracciones con dos áreas diferenciadas para pediatría con cuatro puestos y Ginecología con tres puestos.
- Consultas externas y pruebas diagnósticas de pediatría dispondrá de 23 consultas y 18 locales de procedimiento, 1 sala de yesos y 1 sala de curas, así como un Hospital de día de cuatro puestos, asociado a la actividad de procedimiento diagnóstico.
- Consultas externas de Ginecología y Obstetricia con 18 consultas y 5 locales de procedimiento y una sala de curas.
- Fisiopatología Fetal con un total de 8 puestos
- Laboratorio de Anatomía Patológica centralizado para el Complejo Hospitalario.
- Área de laboratorio común y áreas específicas de Laboratorios de Hematología, Genética y Reproducción y Análisis Clínicos.

La construcción de este nuevo edificio ha supuesto una inversión de 15.346.776 € a los que se suman equipamientos por valor de 4.793.000 Euros.

En el extremo Norte del Edificio Principal se ha ejecutado una nueva estructura de 7.751 m², distribuidos en 4 plantas. Esta estructura permite desarrollar los siguientes servicios:

- Locales de almacén y logística e instalaciones.
- Servicio de Urgencias Maternales, con un total de 10 paritorios y un quirófano.
- Servicio de Urgencias Pediátricas con 26 puestos de asistencia.
- Área administrativa de Jefaturas de Servicio.
- Bloque quirúrgico formado por 8 quirófanos.
- Reanimación Postquirúrgica de 8 puestos para cama y 4 en cuna.
- Cirugía Mayor Ambulatoria con 7 puestos en cama y 4 en cuna.

De esta parte de la obra ya han entrado en funcionamiento las urgencias maternales y los paritorios y el resto, en proceso de legalización de instalaciones

,se espera que lo hagan en los próximos meses. Estas áreas son:

- Admisión central.
- Servicio de Atención al Paciente.
- Cafetería de personal.
- Radiología, con una dotación de:
 - 1 Telemando.
 - 1 TAC
 - 4 Convencionales.
 - 1 Ecógrafo.
- Unidad de Cuidados Intensivos Pediátrica de 10 camas.

La 1^a Fase de la obra ha supuesto una inversión de 36.449.037 € en obra e instalaciones a los que se sumarán equipamientos por valor de 14.000.000 €.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1233 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Centro Atlántico de Estudios Judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 340, de 8/11/10.)
(Registro de entrada núm. 206, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Centro Atlántico de Estudios Judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL CENTRO ATLÁNTICO DE ESTUDIOS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras la firma del convenio que hizo realidad el Centro Atlántico Judicial (CAJ) se han empezado a dar los siguientes pasos necesarios para la adhesión formal de los países signatarios.

Durante los días 25 y 26 de noviembre de 2010 tuvo lugar, en Las Palmas de Gran Canaria, la celebración de las primeras jornadas de constitución de órganos de dirección, la adhesión formal definitiva al Centro de Estudios y la identificación de las actividades a realizar en los próximos años.

Las jornadas contaron con la asistencia de presidentes y magistrados de las cortes supremas de Marruecos, Mauritania, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde y Senegal y representantes del Consejo General del Poder Judicial de España y del Gobierno de Canarias.

El Centro de Estudios es un espacio común de seguridad jurídica, imprescindible para el desarrollo social y económico futuro de Canarias y de los países de África Occidental –Marruecos, Mauritania, Guinea Ecuatorial, Cabo Verde y Senegal– mediante la promoción de políticas públicas de buena gobernanza, impulso de programas de intercambio formativo con jueces, magistrados y otros miembros de la Administración de Justicia de países del entorno”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1235 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre Indicador de Confianza Empresarial del Servicio de Estudios Económicos de las Cámaras de Comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 340, de 8/11/10.)
(Registro de entrada núm. 207, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.21.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre Indicador de Confianza Empresarial del Servicio de Estudios Económicos de las Cámaras de Comercio, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La opinión que podemos ofrecer desde la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias respecto al Indicador de Confianza Empresarial Canario del mes de octubre es positiva, ya que, si bien en este último informe se constata una interrupción en la tendencia de mejoría que se venía experimentando desde comienzos del año 2009, hay que tener en cuenta que el Indicador señala que la confianza empresarial se sitúa 14 puntos por encima de la confianza alcanzada en el mismo periodo del ejercicio 2009. Además, la confianza de los empresarios canarios en el mes de octubre fue superior en cuatro puntos al nivel de confianza medio del conjunto de los empresarios españoles.

También hay que destacar que el interés máximo del Gobierno de Canarias es conseguir que la confianza de los empresarios radicados en nuestro Archipiélago continúe consolidando su tendencia alcista y que el Indicador logre salir de los números negativos en los que se encuentra a causa de la crisis económica. Para ello, se trabaja desde diferentes áreas del Gobierno regional. En concreto, entre las que son de mi competencia, puedo citar de forma sucinta, a través del apoyo a la actividad empresarial desde el Servicio Canario de Empleo, mediante la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias o el impulso a la actividad comercial que se lleva a cabo desde la Dirección General de Comercio.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1236 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre puntos de recarga para coches eléctricos e híbridos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 351, de 17/11/10.)
(Registro de entrada núm. 208, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.22.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre puntos de recarga para coches eléctricos e híbridos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INDICADOR DE CONFIANZA EMPRESARIAL DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La demanda actual de vehículos eléctricos “puros” es prácticamente inexistente en Canarias, tanto para la compra de dichos vehículos como para la instalación de estaciones de recarga. Pese a ello, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio habilitó para el año 2009, en el marco del Convenio de colaboración con el Instituto

para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), una partida presupuestaria de 90.000 euros destinada a subvencionar la implantación de estaciones de recarga eléctrica, destinadas a servicio público en general o a una determinada flota de vehículos. No se presentó ninguna solicitud para acceder a estas subvenciones.

No obstante, desde el Gobierno de Canarias se están estudiando otras fórmulas y se están llevando a cabo iniciativas para el fomento del uso de vehículos alimentados con energías alternativas, como las que se han señalado. Además, se está actuando en otras medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito del transporte para las que sí se solicitan subvenciones y se agotan las partidas presupuestarias que se destinan a ellas cada año".

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1237 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre fomento de sustitución de la flota de vehículos a flota sostenible, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 351, de 17/11/10.)
(Registro de entrada núm. 209, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.23.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre fomento de sustitución de la flota de vehículos a flota sostenible, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral,

formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

FOMENTO DE SUSTITUCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS A FLOTA SOSTENIBLE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"A través del denominado Plan Renove de Electrodomésticos y Vehículos alimentados con energías alternativas, que gestiona la Consejería de Empleo, Industria y Comercio en colaboración con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), se ha subvencionado la adquisición de un total de 231 vehículos híbridos en Canarias desde el año 2006 hasta el pasado año 2009. La demanda ha ido creciendo desde el inicio de este Plan, en 2006, cuando se subvencionó la compra de dos vehículos de este tipo, hasta el pasado año, cuando se adquirieron un total de 77.

Por otra parte, la demanda actual de vehículos eléctricos "puros" es prácticamente inexistente en Canarias, tanto para la compra de dichos vehículos como para la instalación de estaciones de recarga. Pese a ello, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio habilitó para el año 2009, en el marco del Convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), una partida presupuestaria de 90.000 euros destinada a subvencionar la implantación de estaciones de recarga eléctrica, destinadas a servicio público en general o a una determinada flota de vehículos. No se presentó ninguna solicitud para acceder a estas subvenciones.

Pese a ello, desde el Gobierno de Canarias se están llevando a cabo iniciativas para el fomento del uso de vehículos alimentados con energías alternativas, como las que se han señalado. Además, se está actuando en otras medidas de ahorro y eficiencia energética en el ámbito del transporte para las que sí se solicitan subvenciones y se agotan las partidas presupuestarias que se destinan a ellas cada año."

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1243 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la empresa adjudicataria para las terapias respiratorias domiciliarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 351, de 17/11/10.)
(Registro de entrada núm. 210, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.24.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre la empresa

adjudicataria para las terapias respiratorias domiciliarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el expediente administrativo de contratación del servicio de terapias respiratorias domiciliarias a pacientes del Servicio Canario de la Salud, se aprobaron mediante Orden de la consejera de sanidad, de fecha 30 de noviembre de 2009, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias y en la página web del perfil del contratante del Gobierno de Canarias, y no fueron objeto de recurso.

En el punto 4.2 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares, se establece la siguiente solvencia económica, financiera y técnica que deben tener todas las empresas licitadoras, con el objeto de ser admitida su oferta a valoración:

- Informe de instituciones financieras, con resultado positivo.

- Relación de servicios de terapias respiratorias domiciliarias prestados durante los últimos tres años, indicando cuantía y destinatario.

- Autorización de la Agencia Española del Medicamento, para comercializar gases medicinales.

Con fecha 25 de enero de 2010, la Mesa de Contratación acuerda admitir a las siguientes empresas a la licitación del servicio de terapias respiratorias domiciliarias de pacientes del Servicio Canario de la Salud, previa constatación de que se presenta toda la documentación

requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluida la solvencia técnica citada:

- Air Products Sud Europa, SL (Carburos Médica)
- Gasmedi 2000, SAU
- Oximesa,SL
- Air Liquide Medicina

En el caso de Gasmedi 2000 SAU, adjudicataria del citado servicio, se formalizó contrato administrativo con fecha 6 de agosto de 2010, y consta en el expediente administrativo de contratación las siguientes autorizaciones que acreditan la solvencia técnica de la empresa:

- Resolución de la Directora de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios de autorización de comercialización de la especialidad farmacéutica oxígenos medicinal Gas Gasmedi, de fecha 11 de agosto de 2005.
- Resolución de la Directora de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios de autorización de comercialización de la especialidad farmacéutica oxígenos medicinal líquido Gasmedi, de fecha 11 de agosto de 2005.
- Autorización del 2008 de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios para fabricación de medicamentos de uso humano.

Por último, señalar que la citada empresa ya prestaba los servicios de determinadas terapias respiratorias domiciliarias del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con contrato suscrito en marzo de 2003.”

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1245 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias del Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 362, de 24/11/10.)
(Registro de entrada núm. 211, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.25.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias del Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DEFICIENCIAS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DE CANARIAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias en la isla de Lanzarote funciona con normalidad. Todas las semanas se desplaza a la Isla un letrado/a conciliador/a desde Las Palmas de Gran Canaria y hasta el pasado mes de diciembre existía una persona que realizaba expresamente las funciones de auxiliar administrativo. A partir del mes de enero esas funciones van a ser asumidas por los dos auxiliares administrativos que trabajan en la oficina que la Consejería de Empleo, Industria y Empleo tiene en la isla de Lanzarote.

Durante el ejercicio 2010, el Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias gestionó en Lanzarote unas 1.500 actuaciones, en lo referido a conciliaciones, siendo éstas de 1.367 al cierre del mes de noviembre.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1248 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre la tramitación del Plan Estratégico para la Ganadería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Publicación: BOPC núm. 371, de 30/11/10.)
(Registro de entrada núm. 212, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.26.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre la tramitación del Plan Estratégico para la Ganadería, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA GANADERÍA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como informé en la Comisión parlamentaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación celebrada el pasado 10 de diciembre, en relación a la pregunta PO/C-1240, el borrador sobre el “Plan Estratégico de la Ganadería en Canarias”, comenzó su tramitación en 2008, sometiéndolo a un trámite de consulta al sector representativo, así como a los cabildos insulares, Fecai, Fecam, dando además el oportuno trámite de audiencia de los distintos Departamentos.

Es precisamente, a raíz de éste último trámite donde se ha visto paralizada su tramitación, ante las observaciones realizadas por la Consejería de Economía y Hacienda, la cual informó, poniendo de relevancia, que tratándose dicho documento de un Plan era necesario, que dispusiera de ficha financiera que avale la cobertura presupuestaria de las acciones contempladas en el mismo pese a que la mayoría de las líneas de actuación se estaban y se están aplicando y por supuesto disponen de dotación presupuestaria.

La Dirección General de Ganadería ha retomado el documento, revisando las acciones contenidas en el mismo, en atención a las posibilidades presupuestarias actuales y priorizando las actuaciones que impulsen el sector y elaborar el informe de sostenibilidad ambiental requerido para su aprobación.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1251 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre finalización de obras en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 363, de 24/11/10.)
(Registro de entrada núm. 213, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.27.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre finalización de obras en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras de elevación de plantas del actual Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife estarán finalizadas, una vez se supere la modificación puntual del planeamiento urbanístico, y se cuente con financiación suficiente para proceder a la convocatoria y desarrollo del proyecto de obra.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GPPopular, sobre el convenio con los cabildos insulares para el mantenimiento de las carreteras insulares y regionales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 231, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.28.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GPPopular, sobre el convenio con los cabildos insulares para el mantenimiento de las carreteras insulares y regionales, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONVENIO CON LOS CABILDOS INSULARES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS INSULARES Y REGIONALES,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que la Pregunta está referida a los Convenios suscritos con los diferentes Cabildos para ejecución de los Planes de Acondicionamiento de Carreteras, se informa lo siguiente:

Convenio Plan Acondicionamiento Carreteras de Gran Canaria

Se suscribió el 26 de julio de 2002 con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008. Ha sido prorrogado sucesivamente hasta diciembre de 2009 y hasta diciembre de 2010.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los sucesivos años de vigencia de Plan, por las inversiones justificadas por el Cabildo (50% de aportación de cada Administración) ha sido la siguiente:

Año	Aportación CAC
2001	4.802.086,71 €
2004	15.048.925,00 €
2005	3.285.442,60 €
2006	7.734.188,79 €
2007	2.710.490,15 €
2008	8.477.232,35 €
2009	8.038.686,76 €
2010	10.890.083,00 €
Total	60.987.135,36 €

Convenio Plan Acondicionamiento Carreteras de Lanzarote

Se suscribió el 1 de agosto de 2002 con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008. Ha sido prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los sucesivos años de vigencia de Plan, por las inversiones justificadas por el Cabildo (50% de aportación de cada Administración) ha sido la siguiente:

Año	Aportación CAC
2001	637.072,83 €
2004	418.893,00 €
2005	322.547,61 €
2006	138.234,69 €
2007	1.356.823,77 €
2008	654.271,20 €
2009	565.256,99 €
2010	346.200,00 €
Total	4.439.300,09 €

Convenio Plan Acondicionamiento Carreteras de Fuerteventura

Se suscribió el 2 de octubre de 2002 con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008. Ha sido prorrogado sucesivamente hasta diciembre de 2009 y hasta diciembre de 2010.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los sucesivos años de vigencia de Plan, por las inversiones justificadas por el Cabildo (50% de aportación de cada Administración) ha sido la siguiente:

Año	Aportación CAC
2001	757.275,25 €
2004	1.048.425,90 €
2005	1.029.278,20 €
2006	284.210,12 €
2007	1.207.893,03 €
2008	212.840,15 €
2009	127.704,09 €
2010	296.941,51 €
Total	4.964.568,25 €

Convenio Plan Acondicionamiento Carreteras de Tenerife

Se suscribió el 24 de julio de 2002 con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008. Ha sido prorrogado

sucesivamente hasta diciembre de 2009 y hasta diciembre de 2010.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los sucesivos años de vigencia de Plan, por las inversiones justificadas por el Cabildo (50% de aportación de cada Administración) ha sido la siguiente:

Año	Aportación CAC
2001	4.850.167,68 €
2004	13.142.442,00 €
2006	15.899.898,63 €
2007	8.605.830,97 €
2008	4.912.500,54 €
2009	4.356.961,35 €
2010	4.578.375,00 €
Total	56.346.176,17 €

Convenio Plan Acondicionamiento Carreteras de La Palma

Se suscribió el 2 de diciembre de 2002 con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008. Ha sido prorrogado sucesivamente hasta diciembre de 2009 y hasta diciembre de 2010.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los sucesivos años de vigencia de Plan, por las inversiones justificadas por el Cabildo (50% de aportación de cada Administración) ha sido la siguiente:

Año	Aportación CAC
2001	1.177.983,72 €
2004	3.399.190,36 €
2005	725.528,95 €
2007	4.483.507,75 €
2008	337.838,13 €
2009	572.257,97 €
2010	879.583,97 €
Total	11.575.890,85 €

Convenio Plan Acondicionamiento Carreteras de La Gomera

Se suscribió el 1 de agosto de 2002 con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008. Ha sido prorrogado sucesivamente hasta diciembre de 2009 y hasta diciembre de 2010.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los sucesivos años de vigencia de Plan, por las inversiones justificadas por el Cabildo (50% de aportación de cada Administración) ha sido la siguiente:

Año	Aportación CAC
2001	384.647,75 €
2004	1.347.614,06 €
2005	715.698,50 €
2006	314.907,34 €
2007	1.338.356,20 €
2008	370.306,25 €
2009	519.608,00 €
2010	431.807,00 €
Total	5.422.945,10 €

Convenio Plan Acondicionamiento Carreteras de El Hierro

Se suscribió el 17 de julio de 2002 con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2008. Ha sido prorrogado sucesivamente hasta diciembre de 2009 y hasta diciembre de 2010.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los sucesivos años de vigencia de Plan,

por las inversiones justificadas por el Cabildo (50% de aportación de cada Administración) ha sido la siguiente:

Año	Aportación CAC
2001	312.526,29 €
2004	1.070.521,00 €
2005	632.590,20 €
2006	695.849,22 €
2007	765.434,14 €
2008	760.199,35 €
2009	372.537,53 €
2010	694.146,00 €
Total	5.303.803,73 €

Conclusión:

El Convenio con los distintos Cabildos insulares para la ejecución de los Planes de Acondicionamiento de Carreteras tenía fecha de finalización de 31 de diciembre de 2008. La Comunidad Autónoma de Canarias determinó su prórroga para los ejercicios 2009 y 2010, procediendo esta Administración a hacer efectiva la aportación económica del total correspondiente de la inversión justificada por los Cabildos a lo largo de los ocho ejercicios presupuestarios, lo que supone una cifra de 149,05 euros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1253 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Plan de Mejora de Red Viaria y los Convenios con los Cabildos Insulares para su ejecución, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 232, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.29.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el Plan de Mejora de Red Viaria y los Convenios con los Cabildos Insulares para su ejecución, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE MEJORA DE LA RED VIARIA Y LOS CONVENIOS CON LOS CABILDOS INSULARES PARA LA EJECUCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Convenio Plan Mejora con Cabildo de Gran Canaria
Suscrito el 19 de septiembre de 2002, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2006, fue prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2010.

El importe total previsto para las actuaciones a contratar y financiar por la Comunidad Autónoma de Canarias es de 39.666.798,88 euros.

Todas las actuaciones financiadas por la Comunidad Autónoma han sido ejecutadas y finalizadas.

Convenio Plan Mejora con Cabildo de Lanzarote

Suscrito el 3 de octubre de 2002, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2006, fue prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2008.

El importe total previsto para las actuaciones a contratar y financiar por la Comunidad Autónoma de Canarias es de 9.027.201,81 Euros.

Todas las actuaciones financiadas por la Comunidad Autónoma han sido ejecutadas y finalizadas.

Convenio Plan Mejora con Cabildo de Fuerteventura

Suscrito el 27 de diciembre de 2002, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2006, ha sido prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2011.

El importe total previsto para las actuaciones a contratar y financiar por la Comunidad Autónoma de Canarias es de 10.157.104,56 euros.

Todas las actuaciones financiadas por la Comunidad Autónoma han sido ejecutadas y finalizadas, excepto las obras “Mejora de la carretera FV-2 entre los ppkk 2,100 y 3,400”, que ha sido sustituida a petición del Cabildo de Fuerteventura por la actuación “Acondicionamiento de la carretera FV-10 entre los ppkk 8,300 y el 9,490 (travesía de Tetir). fase I”. Esta última obra está prevista que se contrate en el ejercicio 2011.

Convenio Plan Mejora con Cabildo de Tenerife

Suscrito el 26 de septiembre de 2002, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2006, fue

prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2009.

El importe total previsto para las actuaciones a contratar y financiar por la Comunidad Autónoma de Canarias es de 39.666.798,89 euros.

Todas las actuaciones financiadas por la Comunidad Autónoma han sido ejecutadas y finalizadas.

Convenio Plan Mejora con Cabildo de La Palma

Suscrito el 02 de diciembre de 2002, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2006, fue prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2009.

El importe total previsto para las actuaciones a contratar y financiar por la Comunidad Autónoma de Canarias es de 12.561.152,98 euros.

Todas las actuaciones financiadas por la Comunidad Autónoma han sido ejecutadas y finalizadas.

Convenio Plan Mejora con Cabildo de La Gomera

Suscrito el 30 de septiembre de 2002, con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2006, fue prorrogado sucesivamente hasta el 31 de diciembre de 2009.

El importe total previsto para las actuaciones a contratar y financiar por la Comunidad Autónoma de Canarias es de 5.288.906,53 euros.

Todas las actuaciones financiadas por la Comunidad Autónoma han sido ejecutadas y finalizadas.

Convenio Plan Mejora con Cabildo de El Hierro

Se han suscrito los siguientes convenios con el Cabildo para su ejecución mediante encomienda de gestión, y cuyos importes se han financiado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Obra a ejecutar:	Importe
Acondicionamiento y pavimentación de la vía que une Los Llanillos con el Pozo de la Salud.	1.191.194,59 euros
Acondicionamiento de la carretera El Pinar- Punta de La Restinga	1.137.049,93 euros
Variante de Timijiraque	8.844.342,10 euros

Conclusión:

En la parte que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, este Plan ha sido ejecutado y finalizado en su totalidad, excepción hecha de la única actuación mencionada en la isla de Fuerteventura al ser ésta modificada, estando prevista su contratación para el ejercicio 2011, con partida presupuestaria incluida en los presupuestos.

Dadas las incidencias surgidas durante la ejecución de las diferentes obras previstas en los Convenios citados, con motivo de la tramitación de modificaciones, revisiones de precios y pagos de expropiaciones, cuyos créditos se han tenido que habilitar fuera del Plan al superar el importe previsto los Convenios, la inversión final destinada al Plan de Mejora de la Red Varia por el Gobierno de Canarias ha superado con creces la previsión inicial de 127,55 euros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1257 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el Partido Judicial de Santa Lucía, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)

(Registro de entrada núm. 214, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.30.- De la Sra. diputada D.ª María del Mar Arévalo Araya, del GP Popular, sobre el Partido Judicial de Santa Lucía, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña María del Mar Arévalo Araya, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PARTIDO JUDICIAL DE SANTA LUCÍA,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La puesta en marcha del Palacio de Justicia de Santa Lucía de Tirajana está vinculada a los acuerdos con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial una vez se hagan efectivas las conclusiones de la Comisión de Expertos de Demarcación y Planta Judicial de 29 de marzo del pasado año”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1258 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre los derechos establecidos en la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 215, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.31.- De la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del GP Socialista Canario, sobre los derechos establecidos en la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Eulalia Guerra de Paz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA CANARIO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, ha desarrollado una política de información y de participación en todos aquellos municipios que lo han solicitado. Con este fin se han organizado jornadas dirigidas a toda la población de los respectivos municipios, con la finalidad de dar a conocer con mayor profundidad el Sistema Canario de

Seguridad Pública y de escuchar las aportaciones de los profesionales y de los ciudadanos.

Asimismo, el Ejecutivo ha participado en la realización y coordinación de simulacros destinados al conocimiento de los planes de emergencias, tanto locales como autonómicos.

Con estas iniciativas hemos querido trasladar las garantías de seguridad y protección civil, de nuestro Sistema a los miembros de los cuerpos de seguridad y emergencias así como a los ciudadanos del Archipiélago. Este conocimiento contribuye, asimismo, a garantizar la seguridad de los millones de visitantes que recibe Canarias.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1259 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre incumplimiento de los pliegos de condiciones en relación con el transporte sanitario en La Palma por la empresa adjudicataria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 216, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.32.- De la Sra. diputada D.^a Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre incumplimiento de los pliegos de condiciones en relación con el transporte sanitario en La Palma por la empresa adjudicataria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de

respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INCUMPLIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN RELACIÓN CON EL TRANSPORTE SANITARIO EN LA PALMA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“INTRODUCCIÓN.

Se recibe en GSC un escrito remitido por la Dirección del Servicio Canario de Salud, referente a la pregunta parlamentaria oral PO/C-1259 del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre “*¿tiene conocimiento su Consejería de los incumplimientos de los pliegos de condiciones denunciados en relación con el transporte sanitario urgente y el transporte sanitario no urgente en la isla de La Palma por parte de la empresa adjudicataria, ambulancias García Tacoronte?*”

Se realiza este informe a solicitud de la Dirección Gerencia.

HECHOS.

En la actualidad, el contrato que GSC mantiene con la empresa Ambulancias García Tacoronte, adjudicataria del servicio de transporte sanitario terrestre urgente y no urgente mediante vehículos ambulancia en la isla de La Palma, proviene de la adjudicación mediante procedimiento abierto y público celebrado en el año 2009.

Al igual que en el resto de las empresas adjudicatarias en otras islas, previa al inicio de prestación del servicio, se realizó una inspección de las ambulancias ofertadas por el adjudicatario, así como su equipamiento. En la mencionada revisión participaban tanto personal del SUC como Inspectores del Servicio Canario de Salud (SCS). En la misma se registraron una serie de incidencias que fueron subsanadas por la empresa adjudicataria, comprobándose tal hecho en inspecciones posteriores.

En cuanto a incumplimientos del Pliego denunciados, miembros del sindicato Comisiones Obreras del Comité de Empresa de Ambulancias García Tacoronte en La Palma, han remitido distintos escritos tanto a GSC, como a la Dirección de Área del SCS, y al Cabildo, denunciando una serie de supuestos “incumplimientos”. En su momento ya se contestó por parte de esta Dirección Regional rebatiendo cada uno de los puntos denunciados. Se da la circunstancia de que el representante del Comité de Empresa que ha encabezado todas las denuncias y que ha mantenido distintos enfrentamientos con el empresario, según nos ha manifestado el Sr. García Tacoronte, ya no presta servicio en la empresa como resultado de un expediente disciplinario abierto tras un enfrentamiento con miembros de la Guardia Civil mientras desarrollaba su actividad laboral.

En la actualidad, la empresa Ambulancias García Tacoronte presta servicio en la isla de La Palma cumpliendo lo especificado en las bases de la

conurrencia, como así se acredita en las inspecciones que se realizan trimestralmente por parte del SUC”.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1261 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora en la universidad por puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.*

*(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 110, de 17/1/11.)*

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.33.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre mejora en la universidad por puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada doña Dulce Xerach Pérez López, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

MEJORA EN LA UNIVERSIDAD POR PUESTA EN MARCHA DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente

se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La adaptación al Espacio de Europeo de Educación Superior de las universidades canarias se ha culminado en el actual curso 2010/11 por lo que no existe trayectoria suficiente para hacer una evaluación de su aplicación. Cada titulación ha superado la evaluación que tanto la ANECA como la ACECAU han realizado, ésta última en virtud de lo contemplado en Decreto 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La ANECA contempla una evaluación de cada titulación cada seis años y en el caso de Canarias, se ha dispuesto que la ACECAU realice un seguimiento todos los años de las titulaciones oficiales de las universidades públicas canarias. A tal fin la Agencia está culminando con representantes de las dos universidades el protocolo que servirá de instrumento para esta evaluación. Se espera contar con los primeros resultados a mediados del próximo curso académico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1262 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre las Energías Geotérmicas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 217, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre las Energías Geotérmicas, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS ENERGÍAS GEOTÉRMICAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo, Industria y Comercio ha participado en varias reuniones entre el Cabildo de Tenerife, a través del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) y empresas interesadas en la instalación de energía geotérmica en Canarias. Asimismo, la Consejería ha concedido una subvención para contribuir a la realización de estudios iniciales sobre las posibilidades del Archipiélago en este ámbito. De acuerdo con esos primeros estudios, existen posibilidades reales de implantación de este tipo de energía en Canarias, especialmente en Gran Canaria y en Tenerife pero se trata de un asunto que es, todavía, muy incipiente y del que no contamos con resultados.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1263 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre acumulación del puesto de gerente del Hospital Virgen de Las Nieves con el de la Dirección del Área de Salud en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 218, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.35.- Del Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del GP Socialista Canario, sobre acumulación del puesto de gerente del Hospital Virgen de Las Nieves con el de la Dirección del Área de Salud en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada

como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Inocencio Hernández González, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ACUMULACIÓN DEL PUESTO DE GERENTE DEL HOSPITAL VIRGEN DEL LAS NIEVES CON EL DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que el señor diputado autor de la pregunta ha pretendido referirse al Hospital Ntra. Sra. de Los Reyes, he de informar que desde el 19 de noviembre de 2010, por resolución del Director del Servicio Canario de la Salud, se asignó a la Directora del Área de Salud de El Hierro el ejercicio de las competencias atribuidas a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro hasta tanto se designara un titular de la Gerencia o un suplente.

Con esa misma fecha, 19 de noviembre de 2010, cesó, por Orden del consejero de Sanidad, el anterior titular de la Gerencia de Servicios Sanitarios de la reiterada Área de Salud, contando con antecedentes la situación de desempeño de las competencias de ambos órganos por una única persona.

La razón de aquella asignación estriba obviamente en la obligada continuidad en el desarrollo de las atribuciones de la Gerencia y en la consecuente necesidad de recurrir a mecanismos de coberturas de falta de titular.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PO/C-1264 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las zonas comerciales abiertas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 10/12/10.)
(Registro de entrada núm. 219, de 21/1/11.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.36.- De la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del GP Coalición Canaria (CC), sobre las zonas comerciales abiertas en La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 175.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de enero de 2011.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Jamnia Brito Díaz, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 175.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Existen varias líneas de apoyo a a proyectos de las Zonas Comerciales Abiertas y son las siguientes:

1) Proyectos en ejecución acogidos al nuevo Programa de Actuación Plurianual para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias 2010-2013, aprobado por el Gobierno de Canarias el día 22 de julio de 2010, en convenio con el Cabildo Insular de La Palma, son los siguientes:

El único proyecto en curso es la Urbanización Zona Comercial Abierta - Prolongación: C/ Las Adelfas. Los Llanos de Aridane.

Además se ha empezado a definir el Plan Director de San Andrés y Sauces y a redefinir el Plan Director de Santa Cruz de La Palma.

2) Proyectos en curso acogidos a la convocatoria 2010 de Zonas Comerciales Abiertas-Resolución de 27 de diciembre de 2010, por la que se conceden subvenciones a

proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias, convocadas mediante Orden de 13 de mayo de 2010 (BOC nº 100, de 24/5/10), de acuerdo a las bases reguladoras aprobadas por Orden de 28 de abril de 2010, para el período 2010-2015, para la concesión de subvenciones a proyectos de equipamientos complementarios y desarrollo de la gestión y promoción de zonas comerciales abiertas de Canarias (BOC nº 90, de 10/5/10).

AYUNTAMIENTOS

Expediente	Beneficiario	Subvención
SEC-TF-10/022	Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma	36.637,94
SEC-TF-10/023	Ayuntamiento de los Llanos de Aridane	12.000,00
SEC-TF-10/025	Ayuntamiento de Breña Alta	11.980,00
SEC-TF-10/027	Ayuntamiento de San Andrés y Sauces	11.663,33

ASOCIACIONES ZONALES

Expediente	Beneficiario	Subvención
SGC-TF-10/005	Asociación de empresarios del casco histórico de S/C de La Palma	18.576,00
SGC-TF-10/006	Asociación de la pequeña y mediana empresa de Breña Alta (Pymesbalta)	8.073,60
SGC-TF-10/027	Asociación de comerciantes y empresarios de San Andrés y Sauces	5.925,96
SGC-TF-10/034	Asociación Zona Comercial Abierta de Los Llanos de Aridane	5.484,00

3) Guía de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias

Las Zonas Comerciales Abiertas que constan en el proyecto de la Guía de Zonas Comerciales de Canarias se pueden visualizar en www.siecan.org y son: Santa Cruz

de La Palma, Los Llanos de Aridane, Breña Alta y San Andrés y Sauces.”

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2011.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

•••••

